

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL****Secretaría General.—Servicio de Administración Local**

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 25-9-79.

1.2. Contenido: Creación de dos plazas de Conserje, subgrupo de Subalternos de Administración General. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor, un Depositario y un Oficial Mayor.

Administración General: Cuatro Técnicos, tres Administrativos, 34 Auxiliares y 21 Subalternos.

Administración Especial: Dos Técnicos Superiores (un Arquitecto y un Ingeniero de Caminos), cinco Técnicos Medios (dos Arquitectos Técnicos, un Ingeniero Técnico de Obras Públicas, un Ingeniero Técnico en Topografía y un Ingeniero Técnico Industrial), y cuatro Técnicos Auxiliares (un Delineante, un Profesor de Educación Física, un Asistente Social y un Técnico en Informática).

Policía Municipal: Un Suboficial, dos Sargentos, cinco Cabos, 37 Guardias, un Cabo Cuerpo Femenino, ocho Guardias Femeninos, seis Vigilantes nocturnos, dos Motoristas, dos Guardas y un Radio-Telefonista femenino.

Servicio de Extinción de Incendios: Un Capataz, tres Cabos, nueve Bomberos y cuatro Bomberos-Conductores.

Personal de Oficios: 12 con nivel de proporcionalidad 4 (un Capataz, un Jardinerero Jefe, dos Telefonistas, cinco Oficiales de obras y tres Matarifes) y 41 con nivel de proporcionalidad 3 (tres Conductoras, cuatro Ayudantes de obras, 16 Peones obras y servicios, seis Guardas-

Jardineros, tres Peones jardineros y nueve Limpiadoras).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.572)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Cercedilla:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 10-1-80.

1.2. Contenido: Transformación de una plaza vacante de Guardia en una de Cabo de la Policía Municipal. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.2.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en consecuencia, la plantilla de funcionarios de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor y un Depositario.

Administración General: Tres Administrativos, nueve Auxiliares y cinco Subalternos.

Administración Especial: Un Técnico Superior (Arquitecto) y un Técnico Medio (Ingeniero Técnico Industrial).

Policía Municipal y sus auxiliares: Dos Cabos, 14 Guardias y dos Alguaciles.

Personal de Oficio: Siete con nivel de proporcionalidad 4 (un Encargado de obras y almacén, un Encargado de Cementerio, un Electricista, un Matarife, un Jardinero y dos Albañiles) y 48 con nivel de proporcionalidad 3 (un Ayudante Matarife, un Ayudante de Jardinero, un Conductor, un Ayudante Albañil, un Vigilante de depuradora, 18 Operarios y 25 Limpiadoras).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.573)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Las Rozas:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 26 de octubre de 1979.

1.2. Contenido: Creación de dos plazas de Administrativos de Administración General, subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 6.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación de la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor y un Depositario.

Administración General: Un Técnico, cuatro Administrativos, siete Auxiliares y dos Subalternos.

Administración Especial: Dos Técnicos Superiores (un Arquitecto y un Ingeniero de Caminos) y un Técnico Medio (Arquitecto Técnico).

Policía Municipal: Un Cabo, cinco Guardias y un Alguacil.

Personal de Oficios: Uno con nivel de proporcionalidad 3 (Telefonista).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.574)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha

solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 14-7-79.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Operario cometidos múltiples y Bedel Colegio, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. En su consecuencia, la plantilla de la Corporación es la siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario. Administración General: Tres Auxiliares y un Subalterno (Portero).

Auxiliares Policía Municipal: Dos Guardias y dos Serenos.

Personal de Oficios: Dos con nivel de proporcionalidad 4 (un Electricista con dedicación parcial del 57 por 100 y un Mecánico-Conductor) y cuatro con nivel de proporcionalidad 3 (un Jardinero-Encargado de Matadero, un Barrendero-Sepulturero, un Barrendero-Encargado de redes agua y alcantarillado y un Operario cometidos múltiples y Bedel del Colegio).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.575)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Navacerrada:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 6-12-79.

1.2. Contenido: Amortización de dos plazas vacantes de Guardias.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Que-

dando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor y un Depositario.

Administración General: Cuatro Auxiliares y dos Subalternos (un Alguacil-Portero y un Conserje-Celador).

Administración Especial: Un Técnico Superior (Arquitecto), dedicación parcial del 40 por 100.

Auxiliares de Policía Municipal: Dos Guardias y un Guarda de montes, caza y pesca.

Personal de Oficios: Dos con nivel de proporcionalidad 4 (un Oficial Electricista y un Oficial Fontanero) y 13 con nivel de proporcionalidad 3 (dos Conductores, un Vigilante de servicios, cinco Operarios, cuatro Barrenderos y una Limpiadora).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.576)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Cercedilla:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 7-1-80.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas: Una de Ordenanza-Telefonista, subgrupo de Subalternos de Administración General. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Dos de Peones de servicios varios, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.2, y Real Decreto 1409/77, de 2 de julio, artículo 2.º-2.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, la plantilla de funcionarios de la Corporación como sigue:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor y un Depositario.

Administración General: Tres Técnicos Administrativos "a extinguir", dos Administrativos, dos Auxiliares y dos Subalternos (un Alguacil-Conserje y un Ordenanza-Telefonista).

Servicios Especiales: Cuatro plazas con nivel de proporcionalidad 4 (un Celador de obras, un Fontanero, un Electricista y un Matarife) y ocho con nivel de proporcionalidad 3 (dos Conductores, cinco Peones de servicios varios y un Vigilante de arbitrios).

Ocho Auxiliares de la Policía Municipal, con nivel de proporcionalidad 3 (un Cabo, tres Guardias y cuatro Vigilantes nocturnos).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.577)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de El Escorial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 7-12-79.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Aparejador, con dedicación parcial (tercera parte de la jornada normal), subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Medios". Nivel de proporcionalidad 8.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1, y Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor y un Depositario.

Administración General: 12 Auxiliares y cuatro Subalternos.

Administración Especial: Un Técnico Medio (Aparejador).

Auxiliares de la Policía Municipal: 11 plazas (10 Agentes y un Alguacil).

Personal de Oficios: Dos con nivel de proporcionalidad 4 (un Albañil y un Jardinero) y 13 con nivel de proporcionalidad 3 (tres Conductores, un Mozo camión, un Mozo limpieza, un Mozo Albañil y siete Operarios).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.578)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 20-10-79.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Guardia-Jardinero, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficio". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1, y Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, constituida la plantilla de la Corporación por los siguientes funcionarios:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor, un Depositario y un Oficial Mayor.

Administración General: Seis Técnicos, siete Administrativos, 20 Auxiliares y 18 Subalternos (un Portero Mayor, cinco Ordenanzas, ocho Conserjes de Colegios, tres Conserjes y un Conserje de Cementerio).

Técnicos Administración Especial: Dos Técnicos (un Aparejador y un Perito Industrial) y seis Técnicos Auxiliares (un Delineante, un Inspector de Rentas, un Encargado Academia Municipal de Música, un Encargado Academia Municipal de Pintura, un Auxiliar titulado de Archivos y un Asistente Social).

Servicios Especiales: Cuatro con nivel de proporcionalidad 4 (un Oficial Conductor, un Oficial Albañil y dos Encargados de Bibliotecas) y 12 con nivel de proporcionalidad 3 (dos Guardas-Jardineros, un Ayudante Conductor, dos Peones Albañil, dos Guardas de parques, cuatro Operarios y un Celador central telefónico).

Policía Municipal: 37 plazas (un Suboficial, un Sargento, cuatro Cabos y 31 Guardias).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.579)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Mostoles:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 25-10-79.

1.2.1. Creación de las siguientes plazas:

Dos Técnicos de Administración General, subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 10.

Seis plazas de Administrativos de Administración General, subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 6. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Doce plazas de Ordenanzas y una de Portero Mayor, subgrupo de Subalternos de Administración General. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una plaza de Topógrafo, subgrupo de Técnicos de Administración Especial. Nivel de proporcionalidad 8.

Cuatro plazas de Bomberos y una de Bombero-Conductor, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Extinción de Incendios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una plaza de Telefonista, subgrupo de Servicios Especiales. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Cuatro de Vigilantes, subgrupo de Servicios Especiales. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

1.2.2. Cambio de denominación de las siguientes plazas: Aparejadores, en Arquitectos Técnicos; Perito Industrial, en Ingeniero Técnico Industrial; Guardias Conductores, en Guardias; Encargado de Limpieza, Encargado de Almacén, Gerente Polideportivo, Capataz de Albañilería y Fontanería, Capataz de Electricidad, Jefe de Capataces Maestros, Oficial Mecánico-Conductor, Oficiales Albañil, Oficial Albañilería, Encargado Jardines, Ayudante de Fontanería, Encargados de Aguas, Ayudante Electricista y Encargado Electricidad, en Ayudantes; Vigilante nocturno, Celador Polideportivo, Vigilante de Agua y Vigilantes de Aguas, en Vigilantes; Jardineros-Barrenderos, Ayudante de camión, Operarios Ayudantes de camión, Peones Albañiles y Peones Ayudantes de Electricista, en Operarios; Alguacil y Alguacil-Conserje, en Ordenanzas.

1.2.3. Declaración de "a extinguir" de dos plazas de Auxiliar de Rentas.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.2.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación formada por los siguientes funcionarios:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor, un Depositario y un Oficial Mayor.

Administración General: Ocho Técnicos, 12 Administrativos, 44 Auxiliares y 29 Subalternos (un Portero Mayor y 28 Ordenanzas).

Técnicos de Administración Especial: Dos Técnicos Superiores (un Ingeniero de Caminos y un Arquitecto), siete Técnicos Medios (dos Arquitectos Técnicos, dos Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, un Ingeniero Técnico Industrial, un Topógrafo y un Ayudante Técnico Sanitario)

y tres Técnicos Auxiliares (dos Asistentes Sociales y un Delineante).

Servicios Especiales: 24 con nivel de proporcionalidad 4 (11 Maestros, 12 Oficiales y una Telefonista) y 157 con nivel de proporcionalidad 3 (27 Ayudantes, una Telefonista, dos Auxiliares de Rentas, un Recaudador, 21 Vigilantes y 106 Operarios).

Policía Municipal: 73 plazas (un Suboficial, dos Sargentos, seis Cabos y 64 Guardias).

Extinción de Incendios: 22 plazas (16 Bomberos y seis Bomberos-Conductores).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.580)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Torrelodones:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 31-10-79.

1.2. Contenido: Creación de dos plazas de Guardia municipal, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Auxiliar de la Policía Municipal". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor, un Depositario y un Oficial Mayor.

Administración General: Tres Auxiliares, tres Administrativos, dos Subalternos (un Portero Mayor y un Ordenanza-Telefonista).

Servicios Especiales: Cuatro plazas con nivel de proporcionalidad 4 (un Celador de obras, un Fontanero, un Electricista y un Matarife) y ocho con nivel de proporcionalidad 3 (dos Conductores, cinco Peones de servicios varios y un Vigilante de arbitrios).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.581)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Torrelodones:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 31-1-80.

1.2. Contenido: Creación de cuatro plazas de Operarios de recogida de basuras, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1, y Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor, un Depositario y un Oficial Mayor.

Administración General: Tres Auxiliares.

Auxiliares de Policía Municipal: Cuatro Guardias y un Alguacil.

Personal de Oficios: Seis con nivel de proporcionalidad 3 (dos Operarios de limpieza y cuatro Operarios de recogida de basuras).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

B. O. P.

Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.582)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Boadilla del Monte:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 27-9-79.

1.1. Contenido: Creación de una plaza de Conserje, subgrupo de Subalternos de Administración General. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor y un Depositario.

Administración General: Un Administrativo, seis Auxiliares y un Subalterno.

Administración Especial: Un Técnico Medio (Aparejador o Arquitecto Técnico).

Policía Municipal: Un Sargento, un Cabo y nueve Guardias.

Personal de Oficios: Una con nivel de proporcionalidad 4 (Oficial Fontanero) y ocho con nivel de proporcionalidad 3 (Operarios).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.583)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 21-12-79.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Cuatro de Auxiliares de Administración General, subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Oficial Calefactor y una de Fogonero (nivel de proporcionalidad 4) y tres de Operarios de viveros (nivel de proporcionalidad 3), subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.584)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el Parque Europa, la Comisión Permanente de 29 de febrero, ha admitido a la segunda parte de la licitación a "Urbalux, Sociedad Anónima", única empresa presentada.

El acto de apertura de la oferta tendrá lugar el día 17 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.536)

### Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 29 de febrero, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 768 sepulturas de segunda clase en los cuarteles 140 a 143 en el Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.537)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 29 de febrero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.538)

## MINISTERIO DE TRABAJO INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Actas de Elecciones  
y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos  
de Organizaciones Profesionales

### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Provincial de Trabajadores de Papel, Prensa y Artes Gráficas", denominada "Federa-

ción Provincial de Papel, Prensa y Artes Gráficas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Carlos Oya Aguilar.

Cipriano Palanco Martínez.

(G. C.—2.354)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Provincial de Trabajadores de Telecomunicación", denominada "Federación Provincial de Telecomunicación de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Miguel Ordóñez Franco.

Alonso Sánchez Montero.

(G. C.—2.355)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Provincial de Trabajadores de Alimentación, Hostelería e Industrias Afines", denominada "Federación Provincial de Alimentación, Hostelería e Industrias Afines" (FAHIA-USO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica.

(G. C.—2.356)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores de Actividades Diversas", denominada "Federación Provincial de Actividades Diversas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica.

José Ramón Rinco Humada.

Angel Sánchez Fernández.

(G. C.—2.357)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores del Campo de Madrid", denominada "Federación Provincial del Campo y Ganadería de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Monzón Rejón.

Lorenzo Agudo Villobcs.

(G. C.—2.358)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Provincial de los Trabajadores del Metal", denominada "Federación Provincial del Metal", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Martín Flores.

José Cañas Rivera.

(G. C.—2.359)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Provincial de Trabajadores de Enseñanza", denominada "Federación Provincial de Enseñanza", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Soledad Castillo Palanco.

Beatriz Riviere Rincón.

(G. C.—2.360)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Provincial de Trabajadores de Construcción, Vidrio y Cerámica", denominada "Federación Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Andrés Olmedillas Galicia.

Carlos Oya Aguilar.

(G. C.—2.361)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Provincial de los Trabajadores de todas las Ramas de Producción de Madrid", denominada "Unión Sindical Provincial", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Ramón Rincón Humada.

José Luis Martín Flores.

Hilario Franco Carrión.

(G. C.—2.362)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Los Angeles, de Getafe-Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Marcial Martínez Toral.

Antonio Fernández Frutos.

Juan Manuel Pérez Gallego.

(G. C.—2.363)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes del Mercado del Alto de Extremadura", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Aurelio Feito Gallo.

Mariano Tello Lancha.

Angel Moraleda Mariscal.

(G. C.—2.364)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes del Mercado de San Fernando", cuyos

ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Cecilio Barroso Hernández.  
Salvador Relleros García.  
Víctor Aguilar Bonaque.  
(G. C.—2.365)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Editores Pequeños y Medianos de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Serraller Ibáñez.  
Luis Cárcamo Rivas.  
José María Gutiérrez.  
(G. C.—2.366)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la U. S. O. de los Trabajadores de Espectáculos de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús Cabanillas Martínez.  
Félix Redondo Granizo.  
Carlos Andreu Peracho.  
(G. C.—2.367)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la U. S. O. de los Trabajadores de Madera y Corcho de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fuensanta López Frutos.  
Valentín de Antonio Pérez.  
Juan Lesmes Salazar.  
(G. C.—2.368)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la U. S. O. de los Trabajadores del Metal de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Teresa Margallo García.  
Mateo Fernández González.  
Felisa Rojo Gil.  
(G. C.—2.369)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 3 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la U. S. O. de los Trabajadores de Telefónica de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eugenio Rodríguez González.  
Manuel Alvaro Álvarez.  
Antonio del Moral Arboledas.  
(G. C.—2.370)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

**Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres**  
**EXPROPIACIONES**

*Término municipal de Madrid (Canillejas)*

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 18 de marzo de 1980, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en la avenida de Alfonso XIII, núm. 129, tercera planta, el pago de la diferencia de valoración del Tribunal Supremo y aumento en aplicación del artículo 58 de la ley de Expropiación Forzosa de las fincas números 3 y 13, expropiadas en el término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, Talleres y Cocheras en Canillejas.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, provisto del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.383)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

**Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres**  
**EXPROPIACIONES**

*Término municipal de Madrid (Canillejas)*

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 18 de marzo de 1980, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en la avenida de Alfonso XIII, núm. 129, tercera planta, el pago de la diferencia de valoración del Tribunal Supremo y aumento en aplicación del artículo 58 de la ley de Expropiación Forzosa, de las fincas números 7, 12, 15 y 26, expropiadas en el término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, Talleres y Cocheras en Canillejas.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, provisto del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.384)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Dirección General de Correos y Telecomunicación**  
**CORREOS**

**ANUNCIO**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 55, correspondiente al día 4 de marzo, página 5.026, se publica el anuncio de concurso para la adquisición por esta Dirección General de dos coches correo y tres furgones postales para circular por vías férreas de ancho normal.

El pliego de condiciones y esquema podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de la Subdirección General de Administración Económica de Correos (planta séptima, puerta S, del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece ho-

ras, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (ventanilla número 2 del vestíbulo del Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 28 de marzo del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 10 de abril del presente año ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Director general, Miguel A. Eced.  
(G. C.—2.303) (O.—33.532)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DELEGACION TERRITORIAL**  
**NOTIFICACIONES**

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Guillermo Blanchart Pascual, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de requerimiento número 914/78, por un importe de 2.524.529 pesetas.  
(G. C.—2.396-1)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel López Amo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.487/77, por un importe de 160.252 pesetas.  
(G. C.—2.396-2)

Por la presente hace saber a la empresa José Luis Franco Vázquez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 3.290/78, por un importe de 62.258 pesetas.  
(G. C.—2.396-3)

Por la presente hace saber a la empresa María Pilar Esquerdo Franco, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 620/79, por un importe de 1.442.084 pesetas.  
(G. C.—2.396-4)

Por la presente hace saber a la empresa Vicente Pérez Ontoso, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 773/78, por un importe de 61.871 pesetas.  
(G. C.—2.396-5)

Por la presente hace saber a la empresa Esperanza Lobo Bravo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.060/78, por un importe de 69.276 pesetas.  
(G. C.—2.396-6)

Por la presente hace saber a la empresa Esperanza Lobo Bravo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.059/78, por un importe de 120.676 pesetas.  
(G. C.—2.396-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Erga, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de requerimiento número 1.515/78, por un importe de pesetas 2.119.914.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).  
(G. C.—2.396-8)

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO**

Habiendo sufrido extravío el talón número 19.829 del Banco de España contra la cuenta del Tesoro Público, que le fué entregado en su día (24 de octubre de 1978) al apoderado de la empresa "Intamo, S. A." y por éste al "Banco de Vizcaya", por un importe de 38.856 pesetas, se previene a la persona que cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que, según dispone el número 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por Real Decreto de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de esta fecha, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose nuevo talón, que será entregado al interesado que se menciona.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Director general, P. D., Francisco Luis Francés.  
(A.—24.788)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**  
**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

55EL-45-1.516

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en los términos de Leganés y Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a Fuenlabrada E. T. D., F. Ribes-Sur y Humanes. Tiene su origen en la S. T. D. Leganés y su final en el apoyo número 17 de la línea 55EL-208-S. T. D. Leganés-E. T. D. Humanes.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 3.204 metros y conductor LA. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220/1). Núm. permiso 017.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.150) (O.—33.477)

B. O. P.

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.519

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Getafe y tiene por objeto alimentar al C. T. Delfin. Tiene su origen en la red del P. I. Leganés y su final en línea subterránea al C. T. Delfin.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s.c., sobre apoyo de hormigón, con una longitud de 40 metros y conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "P. I. Leganés I" (55SE45 17-bis). Núm. permiso 2621.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.151) (O.—33.478)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.518

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a los C. T. Venezuela y Colombia. Tiene su origen en el "Centro de Maniobras Fabián Ribes-Norte" y final en los C. T. expresados.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., d.c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 235 metros y conductor LA. 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Yeregui" (55SE-45-36). Número permiso 2620.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.152) (O.—33.479)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de la Junta de Compensación de "Ciudad Bosque Los Arroyos", con domicilio en Madrid, calle de Goya, número 44, expediente relativo a autorización para efectuar vertido de aguas residuales a los cauces de los arroyos Los Chopos y Ladrón, en término municipal de El Escorial (Madrid), aguas procedentes de saneamiento de urbanización; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Escorial las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref.: 100.169/79.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de dos estaciones depuradoras denominadas números 1 y 2, para el tratamiento de aguas residuales procedentes del saneamiento de la población. La depuradora número 1 es para una población equivalente de 500 habitantes y el sistema propuesto es el de fangos activados en su variante de contacto estabilización con digestión aerobia incluida, siendo los procesos unitarios; desbaste, contacto, estabilización, decantación final, digestión aerobia y cloración del efluente.

La estación depuradora número 2 es para una población de 800 habitantes y el sistema propuesto es el de fangos activados en su variante de oxidación total, con procesos unitarios de desbaste, aireación, decantación final y cloración del efluente antes de su vertido.

El punto de vertido de la depuradora número 1 se encuentra aguas arriba de un pequeño embalse existente en el arroyo Ladrón, aguas arriba del embalse Los Arroyos, y la depuradora número 2 vierte sus aguas al arroyo Los Chopos, en la cola del embalse Los Arroyos.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mején.  
(G. C.—2.153) (O.—33.480)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

ANUNCIO

"Comer Center, S. A.", representada por don Adolfo López Moreno, con domicilio en Madrid, Sor Angela de la Cruz, número 6, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia y proyecto, en solicitud de autorización, para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del río Jarama, procedentes de "Centro Comercial Exterior del Jarama", en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid); y en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces (Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959), se ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los interesados presentar en esta

Comisaría de Aguas o en la Alcaldía de San Fernando de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la petición, quedando expediente y proyecto de manifiesto en estas oficinas, Nuevos Ministerios, Madrid, para cuantos deseen examinarlos. (Ref.: 100.004/1979.)

NOTA-EXTRACTO

El vertido se proyecta en la margen izquierda y la depuración consiste en un sistema de oxidación total con los procesos de desengrasador aireado previo desbaste, aireación, decantación y cloración, para una población equivalente de 250 personas. El desengrasador de 1,40 x 1,40 x 1 metros con tabiques sifoides. El compartimento de aireación de 37 metros cúbicos para veinticuatro horas y el decantador final de 15 metros cúbicos, y el soplante con caudal de aire de 100 metros cúbicos/hora, lleva motor de 3 CV.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mején.  
(G. C.—2.154) (O.—33.481)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eliseo Tundidor Bartolomé.

Con domicilio en: Calle Vélez-Rubio, número 149, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego de arbolado.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 1,50.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Vega.

Término municipal en que radican las obras: Garganta de los Montes (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 15.752/80.)

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mején.  
(G. C.—2.155) (O.—33.482)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1979, acordó aprobar definitiva-

mente el proyecto de urbanización promovido por la sociedad cooperativa "Pablo Iglesias", en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, teniendo en cuenta que se deberán cumplimentar las prescripciones exigidas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en su escrito de fecha 4 de diciembre de 1979 (número de registro de salida 1.429).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—2.149)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla novena de la Instrucción provisional reguladora del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores componentes de las siguientes Juntas de Profesionales:

- Ejercicio 1977:
    - Epígrafe 111-112.—Maestros y directores.
    - Epígrafe 121.—Concertistas de piano.
    - Epígrafe 241.—Bailarines primeros y solistas.
    - Epígrafe 275-276.—Instrumentistas de atracción.
    - Epígrafe 277-278.—Humoristas.
    - Epígrafe 281-282.—Artistas de circo y teatro.
  - Ejercicio 1978:
    - Epígrafe 111-112.—Maestros y directores.
    - Epígrafe 121.—Concertistas de piano.
    - Epígrafe 241.—Bailarines primeros y solistas.
    - Epígrafe 277-278.—Humoristas.
    - Epígrafe 281-282.—Artistas de circo y teatro.
    - Epígrafe 411.—Jugadores de fútbol de primera división.
    - Epígrafe 412.—Jugadores de fútbol de segunda división.
    - Epígrafe 423.—Profesionales del boxeo.
    - Epígrafe 431/1.—Entrenadores de fútbol de primera división.
    - Epígrafe 431/2.—Entrenadores de fútbol de segunda división.
- Que el día 22 de marzo del corriente año, a las nueve horas, se procederá, en la Sala de Juntas de la segunda planta de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación del referido Impuesto para los ejercicios que se detallan.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes (Firmado).  
(G. C.—2.208)

**PRIMERA REGION AEREA**

Junta Delegada de Compras

Se convoca concurso para contratar la elaboración del pan con destino a tropa y economatos en las plazas de Torrejón de Ardoz, Salamanca, Villanubla, Burgos y Villatobas durante el año en curso, por un importe total de 11.691.000 pesetas. El pliego de bases podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta (Martín de los Heros, núm. 51, Intendencia) y Depósitos de Intendencia de las localidades antes citadas.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día 24 de marzo del presente, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala de Consejos de esta Región, calle de Quintana, número 7, Madrid.

El importe de los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.  
Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.  
(G. C.—2.095) (A.—24.563)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE CHAMARTIN**

**EDICTO**

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartin (calle Santa Hortensia, número 2, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en recibos a la Hacienda Pública, en el concepto de Contribución Territorial Urbana, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre.—Domicilio.

Ejercicio.—Pesetas

Guttenberger Pérez, Carlos. — Gilosa, número 8.—1977-79.—857.  
Hernández Dguez., Angel.—Gilosa, 8. 1972-75.—1.400.  
Herrero Serrano, M. Luisa.—Gilosa, 8. 1972-79.—3.366.  
Ruiz A. Uriarte, Miguel J.—Gilosa, 8. 1976-79.—1.966.  
Salas Merle, Jorge.—Joaquín Costa, 13. 1978-79.—48.231.  
Sánchez Prieto, Enrique. — Joaquín Costa, 47.—1971-79.—57.864.  
Gervas Cabrero, Pilar.—Joaquín Costa, 51.—1977-79.—536.  
Gervas Cavero, Isabel.—Joaquín Costa, 51.—1977-79.—469.  
Vega Aguilar, Luis Javier. — Joaquín Costa, 61.—1978-79.—9.876.  
Vega Samper, José María. — Joaquín Costa, 61.—1978-79.—9.876.  
Peché P. de Rivera, M. P.—Jorge Manrique, 14.—1973-79.—63.891.  
Lara Roldán, Jacinto.—José Massó, 6.—1974-79.—6.403.  
Rabaudondeu Fdez., Carolina. — José Rodríguez Pinilla, 5.—1971-79.—35.820.  
Rives Gomis, M. Dolores.—José Rodríguez Pinilla, 8.—1971-79.—37.834.  
Martínez Merodio, Vicente.—José Rodríguez Pinilla, 9.—1971-79.—31.052.  
Olmos Cresp, Victorino.—José Rodríguez Pinilla, 11.—1973-79.—1.440.  
Rebato Rubio Construcc., S. L.—José Rodríguez Pinilla, 13.—1977-79.—70.189.  
Rodríguez Inés, Saturnino.—Juan Bautista de Toledo, 11.—1977-79.—3.944.  
Rodríguez Jiménez, Saturnino.—Juan Bautista de Toledo, 13.—1977-79.—2.015.  
Río Mendiarras, Manuel.—Juan Bautista de Toledo, 15.—1977-79.—2.204.  
Martín Gómez, Antonio de.—Juan Bautista de Toledo, 18.—1978-79.—4.326.  
Gómez Rodríguez, Inés.—Juan Bautista de Toledo, 21.—1974-79.—7.989.  
Martínez Mayor, José.—Juan Bautista de Toledo, 32.—1976-79.—19.069.  
Bandrés Jáuregui, Zenón.—Juan Bautista de Toledo, 37.—1976-79.—27.377.  
Lucas Herrero, Paulino de.—Juan Bautista de Toledo, 41.—1976-79.—4.614.  
Hr. Isabel Donate Monedero. — Juan Bautista de Toledo, 43.—1974-79.—1.518.  
Beverige Castro, Lee.—Juan Hurtado de Mendoza, s/n.—1975-79.—26.424.  
Molina Fdez., María A.—Juan Hurtado de Mendoza, 3.—1974-79.—12.350.  
Sardiña Mazorra, Rosa.—Juan Hurtado de Mendoza, 3.—1973-79.—4.532.  
Torres Q. Marín, M. Isabel.—Juan Hurtado de Mendoza, 3.—1978-79.—2.130.  
Inmobiliaria Inin, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—1977-79.—67.187.  
Patiño Fdez. Durán, Josefa.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—1978-79.—2.706.  
Bunster Balmacada, José.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1971-79.—99.624.  
Daquin Ishak, Isidoro.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1978-79.—2.949.  
Espino Humanes, Mariano.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1978-79.—2.778.  
Fernández Zúñiga, Julián.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1978-79.—2.331.  
Haaga Walter.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1971-79.—16.131.  
Miguel Zamora, Emilio.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1977-79.—4.224.

Pérez González, José.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1974-79.—9.121.  
Pérez Seoane, Angustias.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1978-79.—1.671.  
Prieto González, J. Manuel.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1974-79.—4.912.  
Rastkeller.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1974-79.—25.884.  
Saraola Sancho, Fernando.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1976-79.—3.717.  
Vidal D. López, Raúl de.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1978.—1.748.  
Visbal Núñez, Manuel.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1978-79.—2.190.  
Zanguitu Atuche, M. Begoña. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 1976-79. — 7.195.  
Barba Romero Pozo, Joaquín.—Juan Ramón Jiménez, s/n.—1976-79.—40.657.  
Agropesa, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 4.—1978-79.—26.694.  
Arranz Chicharro, Angel.—Juan Ramón Jiménez, 7.—1978-79.—201.  
Orrego Vicuña, Fernando.—Juan Ramón Jiménez, 7.—1978-79.—864.  
Anjos Rocha, M. Teresa.—Juan Ramón Jiménez, 8.—1978-79.—1.272.  
Ibertánica, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 8.—1978-79.—1.504.  
Ivans, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 8. 1971-79.—10.003.  
García Fernández, M. Jesús.—Juan Ramón Jiménez, 12.—1971-79.—26.367.  
Gálvez Arenal, José.—Juan Ramón Jiménez, 47.—1978-79.—12.798.  
Vega García, Fernando.—Juan Ramón Jiménez, 47.—1978-79.—11.763.  
Garcés del Valle, María Jesús.—Juan Ramón Jiménez, 55.—1977-79.—29.759.  
Jm. Agustín Arroyo Rojo.—Juana Montero, 13.—1973-78.—4.752.  
Pozo González, Francisco.—Julio López, 18.—1973-79.—4.393.  
Bayón Ampudia, Julia.—Glorieta Julio Ruiz de Alda, 4.—1973-79.—1.218.  
García Mata, Dolores.—Glorieta Julio Ruiz de Alda, 4.—1972-79.—266.  
Muñoz Salvador, Antonio. — Glorieta Julio Ruiz de Alda, 4.—1978-79.—327.  
Ozocoz, María Luisa. — Glorieta Julio Ruiz de Alda, 4.—1978-79.—242.  
Emeya Hoteles Mediterráneo.—Lagasca, 135.—1977-79.—164.633.  
Embajada Reino Marruecos.—Leizarán, número 31.—1978-79.—77.208.  
Aguilar Sanz, Gregorio.—Leocadia Alba, 5.—1978-79.—1.287.  
Sanjuán Abad, José Eduardo.—Levante, número 2.—1978-79.—6.819.  
Negro Fernández, Natividad.—Levante, 14.—1974-79.—3.930.  
Conesa Ros, Mariano.—Levante, 18.—1978-79.—2.781.  
Vegas Herrero, Pedro.—Levante, 23.—1978-79.—3.462.  
Benito López, Luis. — Levante, 40. — 1978-79.—4.692.  
Ortega Ortega, José.—Ligula, s/n.—1971-79.—8.438.  
Gil Arribas, José.—Ligula, 1.—1978-1979.—9.240.  
Saonz Abunda, José Ramón.—Ligula, número 1.—1977-79.—17.173.  
Hm. Romero Glez. Peredo.—Ligula, 3. 1977-78.—16.640.  
García Olmos, Gregoria.—Lilas, 12.—1978-79.—4.662.  
López Catalá, José.—López de Hoyos, número 62.—1977-79.—48.  
Nogueras, Pilar.—López de Hoyos, 62. 1978-79.—33.  
Provilesa.—López de Hoyos, 66.—1976-78.—6.844.  
Ana María Ribes Pérez.—López de Hoyos, 78.—1978-79.—1.122.  
Edificaciones Tagora, S. A.—López de Hoyos, 78.—1974-79.—6.823.  
Ferreira Jesús, Lydia.—López de Hoyos, 84.—1976-79.—18.316.  
Hernández Langa, Petra. — López de Hoyos, 92.—1976-79.—45.162.  
García Grado, Nemesio.—López de Hoyos, 94.—1978-79.—10.116.  
Sánchez Rotondo, Isabel.—López de Hoyos, 96.—1978-79.—26.364.  
Asensio Lance, Fernando.—López de Hoyos, 117.—1978-79.—342.  
Rubio Zamorano, José.—López de Hoyos, 120.—1978-79.—7.692.  
Jiménez Jiménez, Luis.—López de Hoyos, 124.—1978-79.—231.  
Aguado Juárez, Felicidad.—López de Hoyos, 138.—1977-79.—24.485.  
Burgos Serna, Carlota.—López de Hoyos, 148.—1971-79.—48.211.

Jarques Sinsi.—López de Hoyos, 149. 1978-79.—10.356.  
Méndez Barrios, Manuel. — López de Hoyos, 149.—1977-79.—31.049.  
Rodríguez Alonso, Yralda.—López de Hoyos, 154.—1971-79.—30.593.  
Bulaix Baeza, Mohamed. — López de Hoyos, 170.—1977-79.—9.497.  
Serrano Nieto, Rosino.—López de Hoyos, 170.—1978-79.—2.148.  
Carbia Barco, Manuel.—López de Hoyos, 174.—1971-79.—515.  
Cuesta Cayon, José.—López de Hoyos, número 174.—1978-79.—123.  
Vd. Roldán.—López de Hoyos, 174.—1976-79.—299.  
Teulon, Federico.—López de Hoyos, número 176.—1976-79.—630.  
Jiménez Jiménez, Luis.—López de Hoyos, 180.—1978-79.—99.  
Riestra Peinador, José M.—López de Hoyos, 190.—1977-79.—415.  
Gallego León, Faustino.—López de Hoyos, 198.—1978-79.—2.574.  
Méndez Fernández, Angel.—López de Hoyos, 198.—1975-79.—5.974.  
Casimiro Crespo, Luis.—López de Hoyos, 202.—1978-79.—222.  
Rouco Fernández, Isaac.—Pj. Loriga, 5. 1977-79.—4.002.  
Gómez Navarro, Andrés.—Pj. Loriga, número 6.—1978-79.—3.585.  
Martínez Vidal, José.—Luis Cabrera, número 24.—1975-79.—682.  
Muñoz Gonzalo, Luis.—Luis Cabrera, número 24.—1978-79.—279.  
González Tapia, Margarita.—Luis Cabrera, 34.—1977.—357.  
García Gómez, Angel.—Luis Cabrera, número 39.—1976-79.—2.990.  
Hr. Martín Otero, Publio.—Luis Cabrera, 54.—1975-79.—17.576.  
Márquez Moreno, Carlos.—Luis Cabrera, 70.—1978-79.—5.667.  
Hernández Porto, Agustín.—Luis Cabrera, 78.—1977-79.—5.732.  
Rodríguez, Agapito.—Luis Larrainza, número 10.—1977-79.—584.  
Calvo Castro, Jesús A.—Luis Larrainza, 13.—1974-79.—7.713.  
Minco López, José. — Luis Larrainza, número 22.—1971-79.—12.175.  
Armendariz Catalá, Maximina.—Luis Larrainza, 39.—1976-79.—2.021.  
González Azpeitia, Javier. — Luis Larrainza, 45.—1977-79.—15.587.  
Rodríguez Mozo, M. Josefa.—Luis Larrainza, 45.—1977-79.—23.978.  
Pérez P. Pérez, Julio.—Luis Muriel, número 12.—1977-78.—141.701.  
Empr. Constr. Luis Rank, S. A.—Luis Salazar, s/n.—1971-79.—26.132.  
Rico Torre, Elías.—Luis Vives, 3.—1976-79.—118.  
Salmerón Villa, Ramón.—Luis Vives, número 4.—1971-79.—69.387.  
Sánchez Gómez H. SP.—Luis Vives, 4. 1977-79.—3.204.  
Orfebrería y Cubiertos, S. A.—Luis Vives, 13.—1972-79.—46.422.  
Val Gracia, Luis.—Luis Vives, 19.—1971-79.—1.648.  
Bufala Churruca, Ana María.—Macarena, 13.—1976-79.—3.428.  
Morell Lence, Gregorio. — Macarena, número 13.—1977-79.—1.462.  
Pérez Dávila, Luis.—Macarena, 27.—1972-79.—52.085.  
Sáenz H. Ossio, José Luis.—Madre de Dios, s/n.—1978-79.—5.739.  
Maselva, S. A.—Madre de Dios, 23.—1971-79.—10.097.  
López Ayala, María Dolores.—Madre de Dios, 52.—1978-79.—1.911.  
Sánchez Feijóo, Amadeo. — Maestro Chapí, 4.—1973-79.—13.237.  
Morales S. Loriga, F.—Maestro Chapí, número 8.—1978-79.—2.640.  
Perezagua Gil, Angel.—Maestro Chapí, 27.—1978-79.—4.275.  
Rodríguez Esteban, José M.—Maestro Chapí, 28.—1976-79.—14.403.  
Marsal Martínez, Magdalena.—Maestro Chapí, 36.—1976-79.—9.932.  
Poche Garrido, Pablo.—Maestro Lasalle, 1.—1977-79.—5.445.  
Cervos Cinto, Juan.—Maestro Lasalle, número 4.—1971-79.—32.075.  
Díaz Duque, Juan.—Maestro Lasalle, número 5.—1977-79.—6.056.  
Pérez Piqueras, Adolfo.—Maestro Lasalle, 12.—1978-79.—20.371.  
Herrero Lobo, Julia.—Maestro Lasalle, número 14.—1978-79.—3.579.  
Jiménez A. Goma, María Carmen. — Maestro Lasalle, 44.—1978-79.—4.461.

Jiménez A. Alaminos, Manuel.—Maestro Lasalle, 46.—1978-79.—9.512.  
Alfred Colas, Henri.—Maestro Lasalle, número 57.—1976-79.—5.394.  
Samperio Pérez, María. — Malcampo, número 15.—1977-79.—10.918.  
Gibello Serna, Leocadio. — Malcampo, número 17.—1977-79.—4.219.  
Gómez Gómez, Milagros. — Malcampo, número 20.—1978-79.—567.  
García Calvo, Ignacio.—Malcampo, 25. 1971-79.—32.311.  
Sánchez Peña, María.—Malcampo, 26. 1976-79.—11.973.  
O. Sindical Hogar Arquitect.—Pj. Mangirón, 6.—1975-79.—54.555.  
Calero Rrrez., Policarpo.—Mantuano, número 6.—1978-79.—3.546.  
Ruiz García, María.—Mantuano, 10.—1978-79.—4.546.  
Labda Gracia, Joaquín.—Mantuano, 11. 1978.—568.  
Hens Tienda, M. Carmen.—Mantuano, número 24.—1976-79.—2.152.  
Cuallat Mendigutía, León.—Mantuano, número 49.—1978-79.—25.365.  
Fossatti Calvi, Antonio.—Manuel de Falla, 3.—1978-79.—1.509.  
Gutiérrez González, Eusebio. — Manuel de Falla, 3.—1978-79.—1.509.  
Martín Rubio, Sixto de.—Manuel de Falla, 3.—1978-79.—1.206.  
Pausa Martínez, Emilio. — Manuel de Falla, 3.—1978-79.—603.  
Rodrigo Bores, Miguel de.—Manuel de Falla, 3.—1978-79.—1.509.  
García Muñoz, Carlos.—Manuel de Falla, 10.—1978-79.—519.  
Garrido Tovar, Eduardo.—Manuel de Falla, 10.—1978-79.—498.  
Bueno García, Manuel.—Manuel de Falla, 30.—1978-79.—11.169.  
Bueno Moreno, Manuel.—Manuel de Falla, 32.—1978-79.—11.169.  
Pérez S. Jáuregui, Africa. — Manuel Montilla, 6.—1978-79.—9.135.  
Alvarez Vayo, Concepción.—Marceliano Santamaría, 4.—1978-79.—4.302.  
Hr. Gervasio Sáinz Fdez.—Marceliano Santamaría, 5.—1971-79.—1.815.  
Fernández Fdez., Dionisio.—Marceliano Santamaría, 8.—1977-79.—493.  
García Rasilla, M. Lourdes.—Marceliano Santamaría, 8.—1977-79.—483.  
Rodríguez González, Enrique.—Marceliano Santamaría, 8.—1977-79.—483.  
Campos Gómez, Francisco.—Marceliano Santamaría, 9.—1971-79.—2.743.  
Comyn Grrezm. M., Juan A.—Marceliano Santamaría, 10.—1977-79.—498.  
Serrano Molina, Angel. — Marceliano Santamaría, 10.—1977-79.—406.  
Franganillo Arias, Regina.—Marceliano Santamaría, 11.—1976-79.—636.  
Fernández Chacón, Rosario.—Marcenado, 7.—1971-79.—13.177.  
Elices Cuevas, Luis.—Marcenado, 10.—1976-79.—1.966.  
González Caballero, David.—Marcenado, 16.—1976-79.—383.  
Requena Aloreza, Esperanza.—Marcenado, 16.—1976-79.—566.  
Alemán Suárez, Carmen.—Marcenado, número 33.—1973-79.—1.244.  
González Vera, F.—Marcenado, 35.—1978-79.—372.  
Diez Trigo, Francisco.—Marcenado, 46. 1977-79.—304.  
Matilla Muñoz, Marcelo.—Marcenado, número 46.—1978-79.—189.  
Sabadía Martín, Luis.—Marcenado, 46. 1976-79.—409.  
Montero Chiloeches, Jesús. — Marcenado, 47.—1978-79.—309.  
La Muneca Rubia, S. L.—M. Gloria, 93. 1978-79.—3.159.  
Vd. Pérez Pla.—María Guerrero, 6.—1977-78.—110.801.  
Pérez Sánchez, Catalina.—María Guerrero, 9.—1977-78.—73.615.  
Domingo Moreno, Máxima. — María Guerrero, 13.—1973-79.—33.628.  
Industrias del Motor, S. A.—María de Molina, 1.—1977-79.—3.364.  
Alfaro Fournier, Félix.—María de Molina, 3.—1978-79.—1.160.  
Balbontin Gutiérrez, C.—María de Molina, 3.—1978-79.—1.161.  
Sáinz Balsa, Ana M.—María de Molina, 3.—1978.—384.  
González Batista, Antonio.—María de Molina, 5.—1978-79.—1.473.  
Truniger.—María de Molina, 5.—1976-1979.—10.675.  
Cárdelus Dálfo, Arturo.—Marqués de Santillana, 4.—1976.—238.

Martialay Mnez., Félix.—Marqués de Santillana, 4.—1972.—192.  
 Poveda Romero, Juan.—Marqués de Valdecillas, 6.—1977-79.—8.898.  
 López Collado, Gabriel.—Marqués de Valdecillas, 21.—1971-79.—12.158.  
 La Seda Barcelona, S. A.—Martín Machío, s/n.—1977-79.—14.524.  
 Verdú Perelló, Asunción.—Martín Machío, 48.—1976-79.—1.850.  
 Martín Gómez, Pedro.—Martín Machío, número 56.—1975-79.—12.363.  
 Martín Valle, María.—Martín Machío, número 58.—1973-79.—8.970.  
 Rodríguez Mateo, Edelmira.—Martín Machío, 58.—1973-79.—10.213.  
 Alfranca Escudero, Alicia.—Martín Martínez, 1.—1975-79.—1.838.  
 Sánchez Alcorlo, Alejandro.—Martín Martínez, 6.—1977-79.—1.841.  
 Castilla, S. L.—Mateo Inurria, 6.—1971-1979.—11.435.  
 Masat Tartera, Ramón.—Mateo Inurria, número 9.—1975-79.—2.316.  
 Moreno Hilari, Salvador.—Mateo Inurria, 9.—1976-79.—1.966.  
 Heras Rodríguez, Dorotea de las.—Mateo Inurria, 9.—1978-79.—908.  
 Gari, S. A.—Matías Montero, 3.—1978-1979.—1.413.  
 Litos, Matías Montero, 3.—1978-79.—192.  
 Quevedo Morales, C.—Matilde Díez, 6.—1978-79.—3.093.  
 Centella Clesig, Silvestre.—Matilde Díez, 11.—1977-79.—592.  
 Ceregido López, M. C.—Matilde Díez, número 14.—1973-75.—3.550.  
 Galán Lozoya, Lucía.—Matilde Díez, 15.—1978-79.—1.350.  
 Martínez Hernández, Ricardo.—Matilde Díez, 15.—1978-79.—1.467.  
 Bustos Escribano, Alipio.—Mauricio Legendre, 5.—1975-79.—1.632.  
 Torre Arévalo, Luis F.—Mauricio Legendre, 5.—1978-79.—520.  
 Hr. Carolina Díez Jiménez.—Menta, número 1.—1971-79.—185.413.  
 Aguina Masden, Ana María.—Menta, número 26.—1976-79.—68.890.  
 Rodríguez Arce, Elisa.—Menta, 27.—1976-79.—11.953.  
 Rocasolano Camacho, Blas.—Miguel Francisca, 2.—1971-79.—575.302.  
 Hr. Ginés Martínez López.—Miguel Francisca, 5.—1975-79.—7.604.  
 Cons. Teófilo Sastre, S. A.—Miguel González, 2.—1971-79.—30.326.  
 Fernández Pérez, José.—Móstoles, 36.—1971-79.—10.717.  
 García Gil, Josefa.—Móstoles, 42.—1978-79.—5.928.  
 Prieto, Manuel.—Móstoles, 46.—1974-1979.—6.878.  
 Instituto Nacional de la Vivienda.—Narcisos, 14.—1971-79.—14.528.  
 Herrera de la Cruz, Benita.—Navalafuente, 29.—1978-79.—633.  
 Pérez Muñoz, Pablo.—Navalafuente, número 43.—1975-79.—2.642.  
 Fernández P. Suárez, F.—Nervión, 17.—1971-79.—48.305.  
 Núñez Canalda, Mercedes.—Nicaragua, número 1.—1974-79.—17.930.  
 Por desconocerse el paradero de los señalados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo que proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les representen, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.701)

## AYUNTAMIENTOS

### EL MOLAR

#### Anuncio de concurso

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 37, del día 13 del actual, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras en este municipio, sin que se haya producido reclamaciones, y de conformidad con lo acordado por esta Corporación Municipal, se abre licitación en base de lo siguiente:

a) Es objeto de este concurso la contratación del servicio de recogida de basuras en este municipio por el tipo de tasación anual a la baja de 600.000 pesetas.

b) Duración del contrato.—Desde la fecha de su otorgamiento hasta el 31 de diciembre de 1984. La prestación del servicio se hará todos los días, excepto festivos.

c) El pliego de condiciones está a disposición del público en la Secretaría Municipal.

d) Garantía provisional.—1.000 pesetas.

e) Garantía definitiva.—El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

f) Modelo de proposición.—El contenido de éste consta en el pliego de condiciones.

g) Plazo de presentación de plicas.—Durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a quince horas, todos los días laborables, en la Secretaría Municipal.

h) Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas.

i) Gastos.—Cuanto produzca esta contratación serán de cuenta del adjudicatario.

El Molar, a 26 de febrero de 1980.—El Alcalde, Emilio Daganzo González.

(G. C.—2.290) (O.—33.522)

### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Enrique Rasche Rodríguez, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de un complejo turístico deportivo con cafetería-restaurant, merendero y piscina, en el punto kilométrico 43,800 de la carretera de Andalucía.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.292) (O.—33.523)

### SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Tostadero de café.

Emplazada: Calle Sierra de Gredos, sin número.

Propiedad: "Cafés Centroamérica".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.293) (O.—33.524)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Bar-cafetería.

Emplazada: Calle Los Alperchines, 6.

Propiedad: Don Luis López González.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.439) (O.—33.566)

### CERCEDILLA

Finalizadas las operaciones para el aprovechamiento de las maderas procedentes de los lotes números 3, 4 y 5 del Pinar y Agregados y lote número 1 del Pinar Baldío, correspondientes al año forestal de 1979, y solicitada por el adjudicatario don Juan Aláez Fernández, representante de "Fernández Barrio, Sociedad Anónima", la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—2.295) (O.—33.526)

Encontrándose en ignorado paradero el mozo Angel Sanz Fernández, hijo de Francisco y Sofía, nacido en esta villa de Cercedilla (Madrid) el 28 de julio de 1960, por medio de este anuncio se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 9 de marzo de 1980, fecha en que se efectuará el cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Cercedilla, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.296) (X.—129)

### ROBLEDO DE CHAVELA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Antonio León Estévez se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gasóleo C. de 7.500 litros, para la calefacción de un cine de su propiedad, sito en la calle del General Primo de Rivera, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Robledo de Chavela, a 1 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.297) (O.—33.527)

### VENTURADA

Aprobado por el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de las obras de ampliación del cementerio mu-

nicipal, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Venturada, a 29 de febrero de 1980.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.298) (O.—33.528)

### COBEÑA

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de febrero de 1980, el Plan parcial que desarrolla el polígono 16 de las Normas complementarias y subsidiarias de este término municipal de Cobena, presentado por don Santiago Holguín Romero, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Suelo y Edificaciones, S. A.", al que se unen la memoria, planos y demás documentos necesarios, por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo, se hace saber por el presente que referido Plan parcial ha quedado expuesto al público durante un mes en las oficinas de este Ayuntamiento, a efectos de información y reclamaciones, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobena, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.299) (O.—33.529)

De don Juan Vadrell Barrera para la instalación de una fábrica de impresión y manipulación de tubos y láminas de plástico, sito en la carretera de Ajalvir a Cobena, Km. 4, Polígono Industrial de "Campo Nuevo".

De don Ramón Polo Gaitero, instalación de un restaurante, sito en el pueblo de Cobena (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cobena, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.385) (O.—33.539)

Por el Ayuntamiento de esta Villa, y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de febrero de 1980, previo examen por los reunidos fué aprobado inicialmente el Plan parcial del polígono 16 de las Normas complementarias y subsidiarias de este término municipal de Cobena, presentado por la sociedad mercantil "Suelo y Edificaciones, S. A.", al que se unen la memoria, planos y demás documentos necesarios, acordándose asimismo dicha aprobación, en conformidad con lo establecido en el artículo 41-1 del texto refundido de la ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Lo que se hace público por medio del presente, abriéndose un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de informes y reclamaciones, cuya documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina para el público.

Cobena, a 26 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.429) (O.—33.556)

### ALCOBENDAS

Habiendo aprobado el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la adquisición mediante concurso de terreno para incremento del patrimonio, permanecerán éstos expuestos al público, entre las

nueve y las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcobendas, a 27 de febrero de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.300) (O.—33.530)

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones para la contratación por concurso de la conservación de la red viaria, están expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que por los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcobendas, a 27 de febrero de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.301) (O.—33.531)

**GRINON**

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia han sido aprobados los índices de valoración de los terrenos de este término municipal, tanto rústicos como urbanos, para el bienio 1980-81, a los efectos del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, amparado por la respectiva Ordenanza en vigor, y en dicho índice se incluyen las normas para su aplicación con arreglo al siguiente detalle:

a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles, contando al siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Admisión de reclamaciones: Durante el plazo de exposición.

d) Lugar presentación reclamaciones: En la Delegación de Hacienda de la provincia o Ayuntamiento.

e) Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda de esta provincia.

Grinón, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.291) (X.—131)

**FUENLABRADA**

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su sesión ordinaria del pasado 29 de febrero, acordó crear la Fundación del Centro de Salud Municipal y aprobar los Estatutos de funcionamiento de dicha Fundación.

Lo que se hace público para que los interesados en el plazo de quince días puedan examinar los respectivos expedientes en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuenlabrada, a 3 de marzo de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.386) (O.—33.540)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Acordado por el Ayuntamiento de esta localidad la segunda fase de la mejora de la conducción de la red de distribución de agua para el abastecimiento de los vecinos, se saca a concurso mediante contrata de las obras precisas a tal efecto, siendo el Presupuesto de ejecución por un importe de 4.900.000 pesetas.

Igualmente se saca a concurso mediante contrata de las obras de saneamiento de las llamadas "Casas Nuevas", cuyo Presupuesto importa 3.900.000 pesetas.

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en término de diez días, a partir de este anuncio en dicho diario oficial, todo interesado en la ejecución de dichas obras puedan informarse del proyecto y Presupuesto obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Agustín del Guadalix, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.387) (O.—33.541)

**MORATA DE TAJUÑA**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación el expedien-

te de habilitación de crédito, por medio de ingresos no previstos dentro del Presupuesto extraordinario relativo a la pavimentación de calles, primera y segunda fases, vigente desde 28 de junio de 1979, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Morata de Tajuña, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.388) (O.—33.542)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

Aprobado por el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de las obras de construcción de depósito regulador de agua en la zona de la Colonia, de esta municipalidad, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto número 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cabanillas de la Sierra, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.393) (O.—33.545)

**COLMENAR DE OREJA**

Por parte de doña Libia Moreno Martínez se ha solicitado licencia para instalar un local comercial destinado a droguería-perfumería, en la finca número 5 de la calle del Juego de Pelota, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.394) (O.—33.546)

**EL ESCORIAL**

Por parte de don Manuel Calero, en representación de don Manuel Mateo Cardo, se ha solicitado licencia para instalación de depósito enterrado de G. L. P., en la finca número 1 de la calle de Madrid ("Las Zorreras"), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 6 de marzo de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.623) (O.—33.695)

**COLLADO VILLALBA**

Aprobado inicialmente el Proyecto de urbanización del polígono P.29 de Collado Villalba (Madrid), promovido por la "Sociedad General de Obras y Construcciones" y otros, en sesión Plenaria del día 21 de febrero de 1980, se acordó someterlo a información pública por espacio de un mes, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como determina la vigente ley del Suelo.

Collado Villalba, a 1 de marzo de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.395) (O.—33.547)

**LEGANES**

Se hace saber que en este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales relativo a la modificación de la clasificación viaria a los exclusivos efectos de la Ordenanza del impuesto mu-

nicipal sobre la radicación, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de febrero de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganes, a 1 de marzo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—2.389) (X.—132)

**ARGANDA DEL REY**

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes de este término, con efectos de 31 diciembre de 1979, queda expuesta al público en las oficinas de Secretaría por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Arganda del Rey, a 1 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.392) (X.—133)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Félix Lechón González ha solicitado licencia para instalar un almacén de muebles, en la calle de San Onofre, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.430) (O.—33.557)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Juana Cerezo Arena ha solicitado licencia para instalar un bar, de cuarta categoría, en la calle de Gonzalo Izquierdo, número 14 (cambio de titularidad).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.431) (O.—33.558)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan José Montero Jiménez ha solicitado licencia para instalar taller mecánico, en la calle Real Vieja, número 57.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.432) (O.—33.559)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mariano María Díaz

ha solicitado licencia para instalar un bar, de segunda categoría, en la calle del Perpetuo Socorro, con vuelta a la avenida de España, número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.625) (O.—33.697)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don J. Manuel Cabada Gulsado ha solicitado licencia para instalar una tienda de frutos secos y helados, en la avenida de la Independencia, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.626) (O.—33.698)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Casildo Cortés Iglesias ha solicitado licencia para instalar ampliación de taller de reparación de calzados, en la calle de Barrilleros, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.627) (O.—33.699)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Tomasa Gómez Ferrnosa ha solicitado licencia para instalar una frutería y verdulería, en la calle de Alvaro Muñoz, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.628) (O.—33.700)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Pérez Penabades ha solicitado licencia para instalar ampliación de maquinaria de transformación de plásticos, en la calle Corderos, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.629) (O.—33.701)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Sánchez Sánchez y otro, contra "Quimar, S. L.", en reclamación por salarios, registrado con el número 2.482 de 1979, se ha acordado citar a "Quimar, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Quimar, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.360)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Soledad García Marín, contra "Cadenas España, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.912 de 1979, se ha acordado citar a Soledad García Marín y "Cadenas España, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 25 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Soledad García Marín y "Cadenas España, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.474)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel de Antón Lurriaga, contra "Supermercados Madrileños, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 2.498 de 1979, se ha acordado citar a "Supermercados Madrileños, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de

que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Madrileños, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.726)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Moreno Rojo, contra Félix López López, en reclamación por salarios, registrado con el número 1.943 de 1979, se ha acordado citar a Félix López López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix López López se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.098)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Arturo Pantoja Serrano, contra Francisco Quevedo de Celis (Prop. "Talleres Mabeart"), en reclamación por despido, registrado con el número 2.671 de 1979, se ha acordado citar a Francisco Quevedo de Celis, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Quevedo de Celis (propietario del taller de ebanistería "Mabeart") se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.161)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lupicio González Avila y otros diez más, contra "Gartti,

Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 4.717-27 de 1979, se ha acordado citar a "Gartti, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 1980, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gartti, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.289)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia González García, contra "Mobiliario 3 J. S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.751, se ha acordado citar a "Mobiliario 3 J. S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial; en caso de no verificarse se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Mobiliario 3 J. S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.166)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ricardo Escobar Pérez y Manuel Pérez Pérez, contra "Garttaisa" (Garajes y Talleres Agro-Industriales), en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.421 y 22, se ha acordado citar a "Garttaisa" (Garajes y Talleres Agro), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial; en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Markal, S. A." y "Supermercados Suma, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo cítese a dichas demandadas en sus representaciones legales, para comparecer a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer se las tendrá por confesas.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Markal, S. A." y "Supermercados Suma, S. A.", con domicilios desconocidos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.479)

Y para que sirva de citación a "Garttaisa" (Garajes y Talleres Agro), con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.169)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia González García, contra "Mobiliario 3 J. S. A.", en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 5.722 de 1979, se ha acordado citar a "Mobiliario 3 J. S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial; en caso de no verificarlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Mobiliario 3 J. S. A.", con domicilio ignorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.170)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Angel Pérez, contra "Supermercados Markal, S. A." y "Supermercados Suma, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.484 de 1979, se ha acordado citar a "Supermercados Markal, S. A." y "Supermercados Suma, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo cítese a dichas demandadas en sus representaciones legales, para comparecer a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer se las tendrá por confesas.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Markal, S. A." y "Supermercados Suma, S. A.", con domicilios desconocidos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.479)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Fernández Griño, contra "Agep, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.678 de 1979, se ha acordado citar a "Agep, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el su puesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a "Agep, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.775)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro García Oliva Barrientos, contra "Fibra Hispania", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 12 de 1980, se ha acordado citar al demandante y a la demandada, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 25 de marzo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro García Oliva Barrientos y a "Fibra Hispania", en la persona de sus propietarios Luis Delgado Soriano e Isabel Villalba Gasquet, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.897)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Sánchez Fontela, contra "Servicar, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el

número 3.175 de 1979, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Sánchez Fontela se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.898)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de León Torrecilla Navarro, contra "Tahona del Mico, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 5.806 de 1979, se ha acordado citar a León Torrecilla Navarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a León Torrecilla Navarro se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.383)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Faustino Bermejo Silva y otro, contra "Estudios de Ingeniería Civil, S. A.", en reclamación por crisis, registrado con el número 5.046 de 1979, se ha acordado citar a "Estudios de Ingeniería Civil, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estudio de Ingeniería Civil, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.525)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patrocinio Blanco Moronto, contra "Plosol, S. A.", "Hotel Nacional" y Antonio Rolda Garrido y Luis del Olmo García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.991 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Roldán Garrido y Luis del Olmo García, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Roldán Garrido y Luis del Olmo García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.549)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Barrios Ruiz, contra "Shag Industrial, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.542 de 1979, se ha acordado citar a "Shag Industrial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Shag Industrial, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.172)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agapito Zarza Ríos y cuatro trabajadores más, contra "Soal, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.863-67 de 1979, se ha acordado citar a "Soal, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de

Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Soal, Sociedad Limitada" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.554)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.124 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Antonio Rollano González, contra Horacio Fernando Hubscher y "05, S. A.", sobre incidente, con fecha 20 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los artículos citados, Su Señoría ilustrísima don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida la relación laboral existente entre Antonio Rollano y la empresa y se señala en concepto de resarcimiento de perjuicios la cantidad de 35.000 pesetas, y como indemnización complementaria los salarios dejados de percibir desde el 12 de mayo de 1979 hasta la fecha de este auto, a razón de 27.000 pesetas, mensuales, y que la empresa tendrá que abonar a dicho trabajador.

Y para que sirva de notificación a "05, S. A." y Horacio Fernando Hubscher, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.992)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Marcos Vicente, contra "Centro Comercial de Levante", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.262 de 1979, se ha acordado citar a "Centro Comercial de Levante", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro Comercial de Levante" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.487)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Galán Sán-

B. O. P.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Guallart Llisto y otro, contra "Aklo, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 5.313 de 1979 y 5.316 de 1979, se ha acordado citar a "Aklo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aklo, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.228)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.202 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Isabel Falcato Sánchez, contra Marcelino González Arango, sobre despido, con fecha 20 de febrero de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta del estado en que se encuentran las presentes actuaciones. Habiéndose declarado el carácter de festivo e inhábil del próximo día 19 de marzo por Real Decreto 277/80, de 18 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del día de la fecha), se deja sin efecto el señalamiento para los presentes autos para dicho día y hora de diez cincuenta de su mañana, señalándose en su lugar para el acto de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 26 de marzo, a las once cuarenta horas de su mañana, en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22 (Sala de Vistas, letra P), citándose a las partes y advirtiéndoles que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Isabel Falcato Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.395)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Lamana Lamana y Bruno Moreno Romero, contra "Viajes Alpa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.173-5.174 de 1979, se ha acordado citar a "Viajes Alpa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valer-

se, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viajes Alpa, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.489)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 533 de 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia número 24*

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Hernández Santonja, don Matías Malpica González-Elipe, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 28 de enero de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, la compañía "Financiera Venta Vehículos, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendida por el Letrado don Cándido Estévez Coello, y de otra, como demandada, hoy apelada, la sociedad "Transportes Dimas, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por el Letrado don Carlos Suárez González, y de otra, como demandados, también apelados, don José, don José Luis y don José Antonio Pérez Ferreiro, que por su incomparencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

*Fallamos*

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Guinea Gauna, en nombre y representación de "Financiera Venta Vehículos, S. A.", contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de los de esta capital, con fecha 25 de abril de 1978, debemos confirmar y confirmamos, íntegramente dicha sentencia. Sin costas en la alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Hernández Santonja, Matías Malpica González-Elipe, Manuel Sáenz Adán, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

*Publicación*

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados declarados en rebeldía don José, don José Luis y don José Antonio Pérez Ferreiro, expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.533)

(C.—275)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia en funciones de este Juzgado número uno de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho-J, a instancia de la entidad "Proconfort, S. A.", representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, contra la demandada doña Milagros Hurtilla Gómez, con domicilio último en Parla, avenida del Generalísimo, número ciento nueve, segundo D, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de sesenta mil ochocientos pesetas de principal, más cuarenta mil pesetas calculadas para costas e intereses legales, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo sobre la propiedad de los derechos que correspondan a la demandada referida sobre el piso segundo D de la avenida del Generalísimo, número ciento nueve, de Parla, citándola de remate por el presente, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, en forma legal.

Y con el fin de que el presente sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.280)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número mil ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Banco de Levante, S. A.", representado por el Procurador don Manuel del Valle, con doña María del Sol Sanjuán Vélez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es como sigue:

*Providencia*

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta... Toda vez que se ignora el actual domicilio de doña María del Sol Sanjuán Vélez, hágase saber a la misma, mediante los oportunos edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el fallecimiento de su Procurador don Francisco J. Arnáez, a fin de que pueda comparecer en el procedimiento mediante nuevo Procurador que la represente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; entregándose el repetido edicto para su curso al referido Procurador señor del Valle.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña María del Sol Sanjuán Vélez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.275)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se siguen autos ejecutivos registrados con el número mil setecientos tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Dacuña González, en reclamación de dieciocho mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas de principal,

más otras dieciséis mil pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha declarado embargado en cuanto sea de la propiedad del demandado el automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula de Madrid M-6778-CK, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho demandado, en expresada providencia se ha acordado citar de remate a mencionado demandado don Juan Dacuña González, a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en dichos autos, a los fines de oponerse a la ejecución despachada, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, haciéndole la advertencia que las copias simples presentadas de la demanda y documentos se hallan a disposición del mismo en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que le sirva de citación al demandado don Juan Dacuña González y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). (A.—24.279)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Javier Parra Rojo y otros, contra don José Francisco Delgado Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones seiscientos mil pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Vivienda D, situada en la planta segunda de la casa Z-23 L-A, integrante del edificio de cuatro casas número Z-23, Z-24, Z-25 y Z-26 L-A, situada en la Unidad Vecinal Z del barrio de Moratalaz, de Madrid, hoy Marroquina, número 92.—Superficie construida, 93 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con balcón en el principal de ellos, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca matriz; por el fondo, finca matriz, y por el frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda B de la misma planta y patio inferior común. Una primera copia de la compra de la finca por el demandado fué inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 142 del libro 628 de Vicalvaro, finca número 47.535, causando la inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.728)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número ciento veintidós de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Urbanizadora Santa Mónica, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las dos fincas siguientes:

1. Escalera número 2, plata segunda, vivienda derecha posterior, distinguida con la signatura 2-4 de la avenida de Alfonso XIII, número 141, vivienda de renta limitada, grupo primero, que consta de recibidor, pasillo, cocina con tendedero y despensa, tres dormitorios, comedor, baño, aseo de servicio y terraza y cuatro armarios empotrados.—Tiene una superficie total construida aproximada de 86 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, que es el Norte, con rellano por donde tiene su acceso, caja de escalera y patio de luces del inmueble; al fondo, entrando, que es el Sur, con el jardín privado de la casa; a la derecha, entrando, que es el Oeste, con bloque vivienda propiedad de "Urbanizadora Santa Mónica, S. A.", demarcado con el número 143 de la avenida de Alfonso XIII; izquierda, entrando, que es el Este, con la vivienda distinguida como 2-3 de esta misma planta y en la escalera número 1, y rellano de la escalera por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 768, libro 185, sección segunda de Chamartín, folio 237, finca 12.802, inscripción primera.

2. Escalera 2, planta tercera, vivienda derecha exterior, signatura 3-1 de esta escalera, avenida Alfonso XIII, núm. 141. Vivienda de renta limitada, grupo primero, que consta de recibidor, pasillo, cocina con tendedero y terraza, tres dormitorios, estar comedor, baño, aseo de servicio y terraza y cuatro armarios empotrados.—Tiene una superficie construida total aproximada de 86 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente. — Linda: por su entrada o frente, que es el Sur, con rellano de escalera 2, por donde tiene acceso, caja de escalera y patio de luces del inmueble; al fondo, entrando, que es el Norte, con jardín privado, que da frente a la avenida Alfonso XIII; derecha, entrando, que es el Este, con la vivienda 3-2 de igual planta y escalera; izquierda, entrando, Oeste, con bloques de viviendas propiedad de "Urbanizadora Santa Mónica, S. A.", número 143, avenida de Alfonso XIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid, tomo 769, libro 186, sección segunda Chamartín, folio 238, finca 12.807, inscripción primera.

Haciéndose constar que se ha señalado para el acto del remate el día veintiuno de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que se señala en doscientas noventa y dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas para la primera y doscientas noventa y dos mil trescientas treinta y dos pesetas para la segunda.

Que el rematante acepta la titulación de los mismos.

Que las certificaciones del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría para su examen.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.346)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en el expediente número mil cuatrocientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, sobre suspensión de pagos de la empresa "Polybetón Española, S. A.", tiene acordado declarar a dicha entidad, con domicilio en esta capital, calle de Ortega y Gasset, número diecisiete, en estado de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional, lo que se hace público a los efectos procedentes, y a su vez, se ha señalado para celebrar la Junta general de acreedores el día veintiocho de abril próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, lo que se hace público para conocimiento general de los acreedores.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.537)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo ciento treinta y uno, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, número mil trescientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se reseñan:

1. Piso o vivienda bajo derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-25 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 11.—Mide 52,32 metro cuadrados, descontando muros y tabiques y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza tendedero.—Linda: derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; al frente, vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendedero, y fondo, medianería del bloque A-26 de la misma Colonia. — Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 9,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 708, folio 126, finca 61.887, inscripción tercera. Precio de escritura: ciento sesenta y tres mil pesetas.

2. Piso o vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-25 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, 11.—Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendedero.—Linda: derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendedero; frente, vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-24 de la misma Co-

lonia. — Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte del 9,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 708, folio 128, finca 61.889, inscripción tercera. Precio de escritura: ciento setenta y tres mil pesetas.

3. Piso o vivienda primero derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-25 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, 11.—Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendedero.—Linda: derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; al frente, vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-26 de la misma Colonia.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 10,05 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 708, folio 131, finca 61.891, inscripción tercera.

Precio de escritura: ciento cincuenta y dos mil pesetas.

4. Piso o vivienda tercero izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-25 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, 11.—Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendedero.—Linda: derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendedero; frente, vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y fondo, vivienda derecha de la misma planta del bloque A-24 de dicha Colonia.—Le corresponde una cuota de participación en elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 10.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 708, folio 146, finca 61.901, inscripción tercera.

Precio de escritura: ciento treinta mil pesetas.

5. Piso o vivienda cuarto derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-25 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, 11.—Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendedero.—Linda: derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; frente, vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-26 de la misma Colonia.—Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de 10,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 708, folio 149, finca 61.903, inscripción tercera.

Precio de escritura: ciento cincuenta y dos mil pesetas.

6. Piso o vivienda cuarto izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-25 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, 11.—Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendedero.—Linda: derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendedero; al frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquier-

da, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y fondo, con vivienda derecha y la terraza, con vivienda derecha del bloque A-24.—Le corresponde una cuota de 10,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 9, tomo 708, folio 152, finca 61.905, inscripción tercera.

Precio de escritura: ciento cincuenta mil pesetas.

Haciéndose constar:

Que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día veintinueve de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que el rematante acepta la titulación de las fincas.

Y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.335)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", contra don José Martínez Méndez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones cincuenta mil pesetas, de la finca embargada a dicho demandado, que es la siguiente:

Apartamento número cuatro, primero izquierda, situado en primera planta de la casa tercera del bloque de viviendas tipo K, denominado 24, situado en la Ciudad Satélite de San José de Valdezas, en término de Alcorcón, con entrada por la calle Caldas de Reyes, número 18, con una superficie útil de 57 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con calle Caldas de Reyes, a donde da un balcón y dos ventanas; al fondo, con medianería con casa segunda; a la izquierda, con fachada posterior, a donde dan cuatro ventanas, y frente, rellano de escalera. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de aseo, cocina, pasillo y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 194, libro 73 de Alcorcón, folio 97, finca número 5.395, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.732)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve-B-dos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José de Asís Garrote, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri y defendida por el Letrado don David González Sevilla, contra don Manuel Márquez Alvarez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Márquez Alvarez, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, "Financiera Seat, S. A.", de la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos cuarenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estatutos del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Manuel Márquez Alvarez, en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.283)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-B-dos, a instancia de la entidad "GTE Electrónica, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil ochocientas cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle del Cardenal Cisneros, número ochenta y dos, de esta capital, y que son los siguientes:

Una máquina calculadora marca "Toshiba", modelo Toscal, tasada en 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 613-184534, valorada en 9.000 pesetas.

Quinientos tubos fluorescentes, de la casa "Sylvania", de 40 W. a 65 W., valorados en 100.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas, de diversos tamaños, valoradas en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti", Línea 98, número 1409906, valorada en 3.500 pesetas.

Mil lámparas de distintos vatios y marcas, tasadas en 100.000 pesetas.

Doscientas reactancias 20-40 W., valoradas en 30.000 pesetas.

Trescientos enchufes, en diversos modelos, valorados en 30.000 pesetas.

Trescientos regletes para conexión, de diversos modelos, tasados en 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas dos mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.539)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número setecientos de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.", contra "Edobra, S. A.", he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Solar en Valdemoro, en el paseo de La Rambla, sin número. Ocupa una superficie de 971 metros cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle Virgen de la Fuencisla; Sur, con el paseo de La Rambla, por donde tiene su entrada, y Oeste, con finca de Bernardina Pariente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 930, libro 78, folio 115, finca 5.573.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintidós de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha finca, como ya se ha expresado anteriormente, sale a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de doscientas noventa y siete mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.689)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

doscientos siete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Villarasa, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Manuel Baltasar Martínez, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles que constituyen un solo lote:

Una máquina aserradora, marca "Sagrera", con motor acoplado de 5,5 HP, tasada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Una máquina combinada (grueso, labra y barrena), marca "Blindure", con motor acoplado de 3 HP, tasada en sesenta mil pesetas.

Una máquina de sierra circular, marca "Sagrera", con motor de unos 5 HP, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina canteadora doble, marca "Manea", con varios motores pequeños y un convertidor, tasada en setecientas mil pesetas.

Una máquina tupí, marca "Guillet" con motor acoplado de 5 HP, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una máquina sierra circular, pequeña, marca "Guillet", con motor acoplado de 3 HP, tasada en treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué de ochocientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don José Manuel Baltasar Martínez, titular del nombre comercial "Muebles Trazi", sito en Humanes, carretera de Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 4,100, Polígono Industrial Cogolluda dos, nave diecinueve-veintidós, donde pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.669)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-H, promovido por don Enrique Roderó Paris, representado hoy por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Ifi, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.º Una mesa de despacho, de madera, color negro, formando semicírculo, tasada en quince mil pesetas.

2.º Dos muebles auxiliares, a juego con la mesa anterior, en negro, tasados en cinco mil pesetas.

3.º Un sillón forrado en skay negro, giratorio, tasado en diez mil pesetas.

4.º Dos sillones giratorios, tapizados en skay naranja, tasados en doce mil pesetas.

5.º Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Lexicon 90 C, E-13, número 2.059.319, eléctrica, tasada en dieciocho mil pesetas.

Importa la tasación en total la suma de sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintidós de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Ramón de Hocés, representante legal de la demandada, que tiene su domicilio en Madrid, General Mola, número ciento veinte.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.731)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

De orden de Su Señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente se cita de remate a don Justo García Muñiz, "Tapicerías Muñiz", demandado en juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho-B de este Juzgado, promovido por "Corvi, S. A.", en reclamación de cuatrocientas cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos de principal y ciento cincuenta mil más para gastos y costas, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Igualmente se hace saber que en el procedimiento se ha declarado embargado, como de la propiedad del demandado, la vivienda letra A, situada en la planta segunda de la casa ochocientos setenta y cuatro-L quince del Polígono de Moratalaz. También por el presente se hace saber a la esposa del demandado, doña Carmen Hernández Basurto, la existencia del procedimiento y el bien embargado en el mismo.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.282)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil setecientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra la compañía mercantil "Pecuaria de Alicante, S. A.", hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de un millón quinientos dos mil doscientas sesenta y nueve pesetas de principal y quinientas mil pesetas para intereses, gastos y costas; habiendo acordado, en proveído de esta fecha, decretar el embargo de bienes inmuebles, sin hacerle previo requerimiento de pago, como de la propiedad de la entidad demandada, y para cubrir tales responsabilidades, y citarla de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.272)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos Escobar Matgos, representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra "Saeco, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", con domicilio y paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad (cuantía, un millón trescientas treinta y ocho mil novecientos doce pesetas), se ha decretado, sin previo requerimiento, el embargo sobre las certificaciones de obras realizadas por la entidad deudora, por la construcción de dos centros en la localidad de Tárrega, dependientes de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, así como la fianza prestada por la misma para la ejecución de la mencionada construcción. Asimismo se ha acordado citar de remate a dicha deudora, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que así conste y sirva el presente de citación de remate a la entidad "Saeco, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.270)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Mayor Hermanos, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don José Luis Camacho Lorman, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, de los bienes propiedad de dicho demandado que después se expresarán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, el día catorce de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una afiladora "Elite", modelo AR-5-E/ET, ciento cincuenta mil pesetas.

Una fresadora de torreta, marca "Lagun", modelo FT-4, número 5.985, trescientas cincuenta mil pesetas.

Un compresor marca "Samur", modelo TD-5, número 205, sesenta mil pesetas.

Un compresor, marca "Samur", modelo BM-2-P, número 511, veinticinco mil pesetas.

Total pesetas: quinientas ochenta y cinco mil.

Servirá de tipo de tasación el de quinientas ochenta y cinco mil pesetas en que se ha tasado pericialmente, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.538)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio secuestro número mil seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", con don Enrique Fernández Mesa, sobre secuestro: en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid, calle Ferraz, 56, antes 58. Piso tercero derecha en la planta tercera de la casa en esta capital y su calle Ferraz, número 58, con una superficie de 95 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por el Poniente, con la calle de Ferraz; Norte, casas números 60 de la calle Ferraz y 19 de la calle del Buen Suceso; Sur, con el piso tercero izquierda, escalera y primer patio, y Este, con el patio posterior. Cuota: once centésimas por ciento. Inscrita al tomo 737, libro 413, folio 11, finca número 15.729, inscripción tercera.

Tipo de subasta: trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.727)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima", con "Electroóptica Juan de la Cierva, S. A.", sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiuno de abril de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad, aportados por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas y gravámenes quedarán subsistentes.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Tierra en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en el Cami-

no de la Robliza, de cabida siete fanegas equivalentes a dos hectáreas 39 áreas y 61 centiáreas, pero según reciente medición tiene una cabida de 27.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 893 del archivo, folio 191, libro 149 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, finca 561, triplicado, inscripción octava.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.729)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos nueve de mil novecientos setenta y cuatro, se ha tramitado demanda de tercería de dominio entre partes que luego se dirán, en la que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto y examinado los autos número trescientos nueve de mil novecientos setenta y cuatro, derivados de los de mayor cuantía del mismo número, seguidos a instancia de don Antonio Doménech Méndez, mayor de edad, técnico auxiliar y vecino de Madrid, en calle Cebreros, sesenta y seis, y don Victorio Heras Parra, mayor de edad, del comercio, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Illescas, ciento noventa y cinco, representados por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendidos por el Letrado señor Vinador, contra doña María del Carmen, doña María del Pilar y doña María Jesús Guzmán Sanz, y contra la entidad mercantil "Basoba, Sociedad Anónima", representadas las tres primeras por el Procurador don Celso Marcos Fortín y defendidas por el Letrado don Agustín García San Nicolás, no comparecida en autos la entidad "Basoba, Sociedad Anónima", por lo que fué declarada en rebeldía, por providencia de nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, sobre tercería de dominio...

Fallo

Que en tanto no se declare otra cosa en el juicio que corresponda, se han de dejar libres, sin traba ni menoscabo, los elementos comunes del edificio sobre el que se practican diligencias de ejecución de la sentencia que este Juzgado pronunciara el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en nombre de doña María del Carmen, doña María del Pilar y doña María Jesús Guzmán Sanz, contra la compañía "Basoba, Sociedad Anónima". No se imponen costas. Llévase testimonio de la parte dispositiva de esta resolución a los autos principales, cuya suspensión se alza.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada "Basoba, Sociedad Anónima", y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.273)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número novecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Confecciones Horchs, Sociedad Anónima", contra don Aquilino Mayo

Olmo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día siete de abril de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, calle Gavia Seca, doce, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid M-0027-A, tasado pericialmente en ciento noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.800)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", representado por la Procurador señorita Feijóo Heredia, contra doña Carmen Sánchez Rodrigo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que se relacionarán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintuno de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, haciéndose constar los siguientes requisitos:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segundo

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

##### Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

##### Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

a) Una tercera parte indivisa, en pleno dominio, de la casa sita en la calle Marqués de Mirabel, en Plasencia (Cáceres), señalada con el número 33 moderno, que ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, y un corral situado en su espalda, de 44 metros cuadrados, compuesta de planta baja, principal y desván. Linda: por la derecha, entrando, in-

mueble de José García González, Juan Antonio García y Sofía Sánchez Rodríguez; izquierda, casa de herederos de Alejo Fuentes y corral del mismo Alejo Fuentes García, digo, Curto, y espalda, con finca de herederos de Diego Márquez.

b) El usufructo vitalicio de las dos terceras partes indivisas restantes sobre la finca urbana que se identifica en el precedente anterior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 106 del tomo 652 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 1.954 duplicado, inscripción octava.

La tercera parte indivisa del dominio expresado en el apartado a) se estipuló en la escritura de constitución de hipoteca el tipo de tres millones de pesetas.

El usufructo vitalicio a que se refiere el apartado b) lo fué en un millón de pesetas.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.356)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Santiago Rienda Cañiqueral, con domicilio en Cudia (Granada), San Leonardo, número uno, en reclamación de ciento setenta mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes objeto de embargo y que luego se dirán, que se encuentran depositados en el propio ejecutado, señalándose para que ello tenga lugar el día once de abril de mil novecientos ochenta y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, cuarto.

#### Bienes objeto de subasta

- 1.º Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, treinta mil pesetas.
- 2.º Una lavadora automática, "Agni", sesenta y cinco mil pesetas.
- 3.º Un tresillo forrado en skay color verde, setenta mil pesetas.

Total: ciento sesenta y cinco mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

##### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

##### Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.733)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número cinco de mil novecientos ochenta-T, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra "Kira, Sociedad Anónima", para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial situado en la planta baja del edificio en Madrid, antes Fuen-carral, en el paseo de la Dirección, número 7, hoy 57. Ocupa una superficie aproximada de 253 metros 23 decímetros cuadrados, y el sótano de 159 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la que tiene entrada; derecha, entrando, pared límite derecha de la finca; izquierda, pared límite izquierda de la finca, y fondo, testero de la misma; por el frente y en el centro linda con el portal de la finca. Le corresponde una cuota de treinta y seis enteros por ciento.

Para la celebración de la subasta en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintidós de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, nueve millones trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

##### Segundo

Para tomar parte habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

##### Tercero

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Cuarto

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.688)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Matilde Espinosa Marín, cuyo último domicilio conocido radicaba en Madrid, calle del General Goded, número trece, actualmente en ignorado paradero; en cuyos autos, en los que por resolución de dieciséis de noviembre último, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de la referida demandada por la cantidad de seiscientos noventa mil ochocientos treinta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos de principal y quinientas mil pesetas más presupuestadas, sin perjuicio de la pertinente liquidación, para intereses y costas, he decretado por auto de esta fecha el embargo, sin previo requerimiento de pago, para cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución en el procedimiento, sobre las fincas siguiente, en cuanto fueren de la propiedad de dicha demandada y suficientes a cubrir las sumas reclamadas en autos:

1. Una cuarta parte indivisa de la casa número 9 de la plaza del Caudillo, de la localidad de Enguera (Valencia).
2. Una cuarta parte indivisa de la casa número 28 de la calle de San Jerónimo, de la misma localidad.
3. Una mitad indivisa de la casa sita en la plaza de San Pedro, sin número, y número 2 de la calle Desamparados, también de Enguera.
4. La finca número 32 de la calle Doctor Albiñana, de Enguera.
5. Terreno de secano en término de Enguera, partida Carrasquilla, de 48 hectáreas 79 áreas y 20 centiáreas.
6. Finca denominada "Fuente de la Higuera" y "Huerta de las Monjas", en

término de Villacarrillo (Jaén), de 35 hectáreas 68 áreas y 96 centiáreas.

Y desconociéndose el actual domicilio de doña Matilde Espinosa Marín, se le notifica a la misma y también a su esposo don Juan Bernal Casanova, la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre las fincas expresadas, sin previo requerimiento de pago, para garantizar las sumas por las que se despachó ejecución en el procedimiento, a petición de la parte actora, citándose a dicha demandada de remate por término de nueve días hábiles, para que dentro del mismo pueda, si viere convenirle, personarse en el procedimiento en legal forma para oponerse a la ejecución despachada, con la prevención de que transcurrido el término se la tendrá por caída en su derecho a oponerse y se seguirá el juicio en su rebeldía, con notificación en estrados del Juzgado de los proveídos que se dicten, verificándose también por este edicto la notificación al esposo de la demandada don Juan Bernal Casanova, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Lo que para conocimiento de doña Matilde Espinosa Marín y don Juan Bernal Casanova hago público por el presente, haciendo constar quedan en Secretaría de este Juzgado a disposición de ambos las copias simples de la demanda y documentos presentados por el actor y en atención a los cuales se ha despachado ejecución en el procedimiento.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.151)

#### ARANJUEZ

##### EDICTO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de novecientos ochenta y siete mil pesetas, promovido por doña Josefa Salvanes Mingo, contra el señor representante legal de "Delbox, S. A.", con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), calle Calvo Sotelo, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Zapater Ferrer. — Aranjuez, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta. — Dada cuenta: con el anterior escrito, documentos y copias que acompaña, se tiene por promovido juicio declarativo de mayor cuantía por doña Josefa Salvanes Mingo; y, en su nombre y representación, por el Procurador don Celestino García-Longoria García, según justifica con la copia de escritura de poder que presenta y que, como solicita, le será devuelta dejando relación bastante en autos, teniéndose a éste por parte y entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda que se formula contra "Delbox, S. A.", y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento al señor representante legal de dicha Sociedad, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, cuyo emplazamiento, dado su ignorado paradero, le será hecho por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Se tiene por ratificado el embargo a que se refiere.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José Vicente Zapater Ferrer.—Ante mí, P. S., Joaquín Palao Sánchez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al señor representante legal de "Delbox, S. A.", a quien se advierte que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos, expido el presente, que firmo en Aranjuez, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.225)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía promovido por "Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia, S. A." (HIMASA), contra la entidad mercantil "Módulos 2.001, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, que se encuentra en situación de rebeldía, cuyo procedimiento se encuentra en período de práctica de prueba por término de treinta días, que comienzan a correr y contar en el de la fecha, y entre la prueba propuesta por la parte demandante que le ha sido admitida como pertinente, figura la siguiente:

Confesión judicial del señor representante legal de la entidad demandada, bajo juramento indeciso.

Para dicha prueba se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide el presente en Aranjuez, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.726)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número ciento veinte de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Urbalar, S. A.", representada por el Procurador señor Ariza Gómez, contra don Angel Arellano Vidal, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcobendas, calle del Obispo Eijo Garay, número doce, piso primero, número dos, y cuyo actual paradero se desconoce; y en dichos autos, por la parte actora, se ha presentado demanda ampliatoria de ejecución, aportando trece letras de cambio, fechadas el doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco, por un importe de once mil novecientas treinta y ocho pesetas cada una, libradas por "Urbalar, S. A.", y en las que figura como librado don Angel Arellano Vidal, con las correspondientes actas de protesto, habiéndose dictado providencia con fecha de hoy, teniendo por formulada tal demanda en reclamación de la suma de ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesetas de principal, más la de cincuenta y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; y por medio del presente se da traslado al deudor de dicha demanda, haciéndose constar que caso de no oponerse en el término de tres días se dictará sentencia, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos y no satisfechos.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a siete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.194)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Herederos de Gómez-Tejedor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra doña Librada Vega Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se halla

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Herederos de Gómez Tejedor, S. A.", con domicilio en San Dalmacio, once, representada por el Procurador don José Sampere Muriel y defendida por el Letrado don Octavio Aparicio de León, contra doña Librada Vega Rodríguez, mayor de edad, casada, industrial, y domiciliada en Oca, cincuenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por "Herederos de Gómez Tejedor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra doña Librada Vega Rodríguez, sobre reclamación de la suma de veinticinco mil trescientas cinco pesetas, debo condenar y condeno a expresada demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante o a quien legalmente la represente la mencionada suma de veinticinco mil trescientas cinco pesetas, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y para su notificación a la misma, se la verificará por medio de edictos caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Cañada. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Librada Vega Rodríguez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.223)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Ernesto Barrueco Saborido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia del actor, y en período de ejecución de sentencia, sacar los bienes inmuebles embargados en estos autos, y que se indicarán, a la venta en pública subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de El Escorial, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación total de cuatro millones ciento doce mil quinientas treinta y dos pesetas con veinticinco céntimos (4.112.532,25 pesetas), cuyos bienes inmuebles son los siguientes:

"Parcela de terreno 214, denominada "Retruertas", en término de Robledo de Chavela. Ocupa una superficie, aproximada, de 1.075 metros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada a la calle del Pino; al Sur, con parcela número 215; al Este, con calle abierta a la urbanización, y al Oeste, con parcela número 213. Sobre parte de esta parcela se ha construido un edificio, dentro de la urbanización "Río Cofio", que consta de semisótano, destinado a garaje, y planta baja, destinada a vivienda, con la siguiente distribución: vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, co-

cina con oficio y dos cuartos de baño. Ocupa la edificación 175 metros cuadrados.—Inscrita al folio 41, tomo 978, finca número 4.003, inscripciones primera y segunda, libro 40 de Robledo de Chavela, Registro de la Propiedad de El Escorial".

Se hace constar que para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete (17) de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como en el Juzgado de El Escorial; así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante el Juzgado o sitio público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, y haciéndose constar, también, que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados y objeto de subasta han sido debidamente suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días del remate o de la liquidación de cargas anteriores, si las hubiere, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate o del resultante de la liquidación de cargas, en su caso, y que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.595)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don José Casanova Tejera, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número diecisiete de Madrid.

En los autos de proceso de cognición que, bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen a instancia de "Martini Rossi, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra "Maboni, S. A.", en reclamación de doce mil doscientas sesenta y seis pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Cañizares, número diez, el próximo día nueve de abril, a las once de su mañana.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

**Tercera**

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don José María Sánchez Rodríguez, socio de "Maboni, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número ciento dieciocho, bar "Sangenjo".

**Bienes que se subastan**

Una cafetera eléctrica, marca "Italcem", de tres portas, valorada en treinta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.730)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número dos de mil novecientos ochenta, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de doña Pilar García Monasterio, don Manuel Ruigómez García, doña María Teresa Ruigómez García, doña María Josefa Ruigómez García, doña María del Carmen Ruigómez García, doña María del Pilar Ruigómez García, doña María Paloma Ruigómez García y doña María Leonor Ruigómez García, representadas por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra doña Manuela Sánchez Marchal, don Bernardo Callejas Rueda y don Vicente Ramón de la Peña Pérez, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente a las viviendas primero B, segundo A y segundo B de la finca número doscientos cuarenta y cuatro de la calle de Alcalá, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dichos demandados por su desconocido e ignorado paradero, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, para hacerse entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los demandados doña Manuela Sánchez Marchal, don Bernardo Callejas Rueda y don Vicente Ramón de la Peña Pérez, a los fines expresados de que en término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para hacerse entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.313)

**JUZGADO NUMERO 28**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de don Santiago López Lobejón, contra don Luis Lorenzo García y doña Carmen Nilda Anglada, sobre recuperación de vivienda y registrados con el número trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y nueve; ha dispuesto se emplaze a dichos demandados para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y la consten, bajo apercibimiento de rebeldía.

Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los demandados o persona que legalmente les represente.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Luis Lorenzo García y doña Carmen Nilda Anglada, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—24.226)